

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
RESOLUCIÓN NA-DRVE-014-2019.

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE) DE VERAGUAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Señor **YAN WEI GAN**, varón, con carnet de residencia permanente en Panamá, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. E-8-57923, promotor del proyecto **“LOCAL COMERCIAL SAN JOSE”** proyecto ubicado en la comunidad de San José, corregimiento San Juan, distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, promueven el mismo para aprovechar los espacios físicos existentes en el área y mejorar la oferta de servicios comerciales en el área de San José.

Que este proyecto pretende remodelar la residencia existente, el cual será residencia con las condiciones básicas acorde a las necesidades de la familia, además plantea la construcción de un local comercial en donde operaran dos locales comerciales variados el cual contará solamente con planta baja y dos divisiones, a su vez contaran con un depósito abierto. Área de remodelación de residencia familiar 600 metros cuadrado y área de locales comerciales de la siguiente descripción. Área abierta 660.94 metros, área cerrada 733.86 metros cuadrados, área total 1,394.80 metros cuadrados y área de estacionamiento 220 metros siento total 1,614.80 metros cuadrados.

Que los principales materiales a utilizar son los concernientes a la construcción como son cemento, ángulos metálicos acero, Viga H, acero corrugado, acero cuadrado, arena, cemento, piedra, bloques, baldosas, etc. Otros materiales importantes son carriolas, zinc galvanizado, cielos raso suspendido, alambres, cables, sanitarios, tuberías PVC, tuberías de metal, cajillas de metal, etc.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“LOCAL COMERCIAL SAN JOSE”** se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de 2009 debido a que:

1. La copia de cédula de identidad personal del promotor del estudio, autenticada en digital no fue adjuntada.
2. La solicitud de evaluación del estudio de impacto ambiental notariada, no indica el número de fojas.
3. La solicitud de evaluación del estudio de impacto ambiental, deberá corregir la ortografía.
4. La portada del Estudio de Impacto Ambiental: el nombre del proyecto y la ubicación no coinciden con la solicitud de evaluación del estudio de impacto ambiental.

5. Dentro del estudio de impacto ambiental, no es legible el Mapa de Ubicación Geográfica del Proyecto; escala 1: 50,000 (inciso 5.2.1).
6. Dentro del estudio de impacto ambiental, en los anexos no es legible el mapa de ubicación del proyecto.

Por tal motivo, se recomienda la **NO ADMISIÓN** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto "**LOCAL COMERCIAL SAN JOSE**" por considerar que el mismo, presenta información que difiere de lo

establecido en los contenidos mínimos del artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

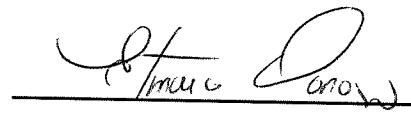
R E S U E L V E:

Artículo 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "**LOCAL COMERCIAL SAN JOSE**" promovido por la sociedad **YAN WEI GAN**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

Artículo 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No.57 de 2000, Decreto Ejecutivo No.123 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, Ley N°8 del 25 de marzo de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Santiago el día uno (1) del mes de agosto de 2019.



MGTER. ETMARA DONOSO

Directora Regional Encargada

Ministerio de Ambiente- Veraguas

